



PREGUNTAS NIV. 2

PREGUNTAS FRECUENTES

P ¿Cuál es la diferencia entre el Nivel 1 y el Nivel 2?

R El nivel 1 es para los profesores, el personal certificado, los profesionales de apoyo educativo, los catedráticos y el personal de educación superior contratado antes de 2011, y el nivel 2 es para los que empezaron su carrera profesional en el sector de la educación el 1 de enero de 2011 o en cualquier momento posterior. Los beneficiarios del nivel 1 tienen derecho a recibir una pensión completa a los 60 años o a los 55 años si han trabajado en el sector de la educación durante 35 años. Los beneficiarios del nivel 2 deben trabajar hasta los 67 años para recibir la pensión completa.

P ¿Cómo afecta esto a los diferentes sistemas de jubilación educativa, el Sistema de Jubilación de Profesores (TRS), el Fondo de Jubilación Municipal de Illinois (IMRF) y el Sistema de Jubilación de Universidades Estatales (SURS)?

R Los miembros de TRS y de SURS no reciben seguro social. Los beneficiarios del IMRF sí tienen derecho al seguro social. Los tres sistemas de pensiones reciben el mismo trato en lo que respecta a la edad de jubilación, el ajuste del costo de vida, el salario promedio final y el salario máximo de jubilación.

P ¿Existe actualmente alguna legislación que pudiera ayudar a deshacer el Nivel 2?

R El Proyecto de Ley del Senado 2024 trata sobre el Nivel 2. Realiza cambios en la edad de jubilación, el requisito de tiempo de servicio y la fórmula utilizada para calcular el pago de la pensión. Estamos trabajando con los legisladores para tratar las desigualdades en el sistema de jubilación para los educadores. La IEA está decidida a abordar este problema y asegurarse de que tengamos un beneficio de jubilación equitativo y digno para todos los educadores y sabemos que la gente de Illinois está con nosotros en esto.

P ¿No pueden los docentes y otros empleados del sector educativo simplemente cobrar el seguro social?

R No, no todos los empleados públicos tienen derecho al seguro social, incluidos los docentes. Muchos trabajadores que reciben beneficios de jubilación estatales y locales no pueden cobrar el seguro social.

P Dado que los que están en el sistema de pensiones de Nivel 2 reciben una pensión menor, ¿contribuyen menos al sistema?

R Los trabajadores contratados después de 2011, a más de que sufrieron un recorte significativo en sus beneficios de jubilación, todavía deben pagar exactamente la misma cantidad para sus jubilaciones que los que están en el Nivel 1.

P ¿Esto afecta solo a los empleados del sector educativo?

R No, los ingresos de jubilación de la mayoría de los funcionarios públicos, incluidos docentes, policías, trabajadores penitenciarios y bomberos, no se mantienen al ritmo de la inflación, a pesar de que a algunos de estos trabajadores se les prohíbe por ley cobrar el seguro social. Illinois tiene un déficit de maestros, personal de apoyo educativo, bomberos y otros trabajadores esenciales, en parte debido a estos beneficios de jubilación inadecuados.